

CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER POR ACCESO LIBRE 32 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RAMA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Por acuerdo de la CPS-órgano de selección convocada para proveer 32 plazas de Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celerada el día 12 de febrero de 2026, se aprobaron las calificaciones de los/as opositores/as que han superado el tercer ejercicio.

La base específica cuarta por la que se rige este proceso selectivo establece que los/las opositores/as que hayan superado los tres ejercicios obligatorios, podrán realizar el cuarto ejercicio de la fase de oposición, voluntario y de mérito, que consistirá en la realización de un ejercicio de conocimiento de idiomas. Las personas aspirantes podrán elegir el idioma del ejercicio entre inglés, francés o alemán.

Para la acreditación de estos conocimientos se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación, una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento del idioma, mediante titulaciones o certificados de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

A estos efectos, se abre un plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para que los/as aspirantes que hayan superado el tercer ejercicio de la fase de oposición y opten por la realización de este ejercicio voluntario, presenten instancia normalizada a través del registro electrónico dirigida al Órgano de Selección, haciendo constar:

Primero el idioma elegido (inglés, francés o alemán).

Segundo la modalidad de realización del ejercicio: presencial o mediante acreditación de conocimientos mediante titulación. En este último caso

Información de Firmantes del Documento





deberán acreditar en el mismo plazo su conocimiento del idioma presentando alguno de los títulos o certificados, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre y cuando dicho título haya sido obtenido en los tres años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.
Luis Alberto Sillero Gómez

Información de Firmantes del Documento

